

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.490/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Lautaro Andrés AGUIRRE de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Estudios en Trámite expedida por la Coordinación Provincial del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios, de fecha 11 de Agosto de 2016, en la cual se consigna que el alumno AGUIRRE ha culminado sus estudios, quedando pendiente la emisión del Certificado Analítico por parte del EPJA Secundaria N° 9 de la ciudad de Río Gallegos;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica del alumno AGUIRRE;

QUE mediante Nota N° 378/16 el Departamento de Alumnos y Estudios ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 319/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Lautaro Andrés AGUIRRE de la Carrera Analista de Sistemas hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

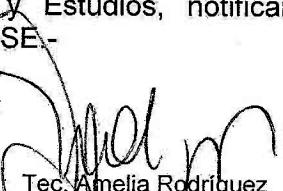
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Lautaro Andrés AGUIRRE (D.N.I. N° 36.719.869) de la Carrera Analista de Sistemas hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno Lautaro Andrés AGUIRRE a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

547